



27 de junio de 2023

Asunto: Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme al artículo 24.27 (2) del T-MEC

Peticionario: En conformidad con el artículo 16(1)(a) del ACA, la identidad del peticionario se mantiene confidencial

Parte: Estados Unidos Mexicanos

Petición original: 11 de abril de 2023

Petición revisada: **22 de junio de 2023**

Número de petición: **SEM-23-003 (*Producción de agave en Jalisco*)**

Estimado Peticionario:

Acuso recibo de la petición revisada fechada el 21 de junio de 2023 conforme al artículo 24.27(1) del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

De conformidad con lo establecido por el artículo 24.27(2) del T-MEC, el Secretariado podrá emitir una determinación respecto de la admisibilidad de la petición y sobre si se amerita una respuesta de México dentro de los 30 días siguientes, es decir hasta el **26 de julio de 2023**.

En conformidad con el artículo 16(1)(a) del Acuerdo de Cooperación Ambiental, el Secretariado mantendrá confidencial su nombre y datos de contacto. A reserva de la información que contiene datos personales, pondremos la petición completa y sus anexos a disposición de las Partes y del público. Procederemos a la evaluación de su petición de acuerdo con los requisitos en el artículo 24.27(2) y los criterios para la solicitud de una respuesta de la Parte listados en el artículo 24.27(3) del T-MEC.

El Secretariado le informará oportunamente sobre los avances del proceso.

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

por: Paolo Solano
Director de asuntos jurídicos y titular de la unidad SEM

ccp. Miguel Ángel Zerón, representante alterno de México
Jeanne-Marie Huddleston, representante alterna interina de Canadá
Jane Nishida, representante alterna de los Estados Unidos
Jorge Daniel Taillant, director ejecutivo, CCA